

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de la Secretaria General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia constitución de la asociación empresarial «Círculo Empresarial de Negocios Sur», en siglas Censur (Depósito número 71100026).

Ha sido admitida en depósito la documentación relativa a la constitución de la organización empresarial denominada «Círculo Empresarial de Negocios Sur», en siglas Censur, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (BOE de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE de 20 de junio de 2015).

La solicitud de constitución fue formulada por don Diego Gómez Ojeda, mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000238.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Jaime Eduardo del Palacio Pérez en representación de Ingeniería de Gestión Sinergy, S.L.; don Antonio Luis Aguilar Millán en representación de Cimpra, S.L.; don José Manuel Muñoz de Quinta en representación de Serpresur, S.L.; don Carlos Gómez García en representación de Almacenes Gómez; y doña María Ángeles Rodríguez Tamarit en representación de Utrera de Vídeo y Televisión, S.L.; todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la C/ Canónigo Parra, núm. 1, local, 41710 Utrera (Sevilla), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 10 de octubre de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.